

## **Aproximaciones a una editorial 2021**

### **Parque Cultural de Valparaíso**

Desde agosto del 2019, nos veníamos preguntando (de) sobre cómo podría ser nuestro aporte a la construcción de ciudadanías culturales, o aporte a la ciudad desde una perspectiva de desarrollo humano, a través de los procesos artísticos, culturales y patrimoniales que son parte de la programación en Artes visuales y en las más diversas disciplinas que son exhibidas actualmente en y las plataformas del Parque Cultural de Valparaíso. Nuestra intención es generar un diálogo con nuestros públicos y realizar una apuesta por abordar las temáticas que están en la discusión pública o que son parte de los discursos contemporáneos, en una sociedad que hoy nos demanda profundos retos culturales y que requieren ser incorporadas en los distintos espacios de participación de las comunidades.

Por lo tanto, nuestro giro editorial pone en especial relieve en la programación a las temáticas contingentes como: Nuevas ciudadanías, pensado como el propósito fundamental de ser logrado en los sistemas y procesos educativos, tanto en el ámbito mundial como en el contexto nacional. Articular la enseñanza y el aprendizaje de las nuevas ciudadanías es formar para la democracia; esto es, formar ciudadanxs comprometidos socialmente, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. La construcción -no de una ciudadanía- sino de nuevas ciudadanías, implica la reflexión sobre las prácticas ciudadanas de convivencia, consumo, mediatización y de la participación responsable.

Así, la idea de nuevas ciudadanías no se entiende como personas sujetas a una autoridad política y a un estado nación, sino como ciudadanos/as que interactúan entre sí y con sus territorios y sus instituciones, en este caso puntual, el derecho al disfrute, goce estético, conocimiento del arte y la cultura, como sistema de construcción y trasposos de experiencias, donde todos/as somos parte activa de este proceso que lleva implícito la inclusión a todos los ciudadanos/as con capacidades diversas.

En este proceso de generar esta línea curatorial, aparecen antecedentes contextuales, Estallido Social, que se desprenden de un proceso social, político y económico nacional donde las demandas apelan justamente a los discursos que se encuentran en las producciones artísticas. Sin embargo, en este proceso en desarrollo se suma la aparición de una pandemia mundial que genera mayores complicaciones en los ámbitos mencionados anteriormente.

Cuando la emergencia sanitaria, nos obliga al confinamiento de las escenografías propias del habitar, descubrimos que es ahí donde menos habitamos. La noción de casa física era un abstracto espacial. En este cuarentenoso ejercicio, de volver a reconocernos dentro de nuestras escenografías, haciendo digno y coherente a nuestros personajes que efectivamente están en un constante proceso, surge la obsesión, como una de las tantas consecuencias de esta pulsión de construcción concreta.

Nuestros personajes se relacionan bajo la premisa de un confinamiento que nos obliga a la distancia y a temer al otro. En cierto sentido nuestra sobrevivencia depende del aislamiento de nuestros congéneres. La imposición y legitimación de las prácticas virtuales/digitales como herramientas relacionales y sociales, son los abstractos de una idea de salud, y no es la opción para reflexionar

nuestros actos concretos. Creo que nuestro bienestar no vendrá de la imposición de fronteras, sino más bien de un nuevo equilibrio entre nosotros.

Hoy la necesidad es un antídoto que nos invite a otras formas de transmisión de ideas y resistencia, apostando por la presencialidad como una concesión para el momento que atravesamos. Pensar en las colaboraciones, vinculaciones y redes, para inventar, diseñar y proponer el desafío de imaginarnos nuevamente juntos. Reconquistar nuestra ciudad/puerto, confrontar el aislamiento, hackeando la normatividad y la virtualización de la vida. Imaginar otras alternativas a las interacciones y relaciones sociales que quieren ser impuestas y sobre todo con el material sensible que es la producción de las artes.

En nuestra búsqueda de identidad como institución que ya cumplimos 10 años, nos reconocemos con dimensiones artísticas, territoriales y patrimoniales. Las que articulamos para transversalizar nuestras acciones, programas y programaciones que desarrollamos anualmente bajos ejes que se contextualizan a las contingencias, necesidades y demandas ciudadanas. Abrimos y generamos el dialogo.

La situación actual demanda el seguimiento de los procesos constitucionales de nuestro país, el que supone una esperanza de cambios y radicalidades de mejoras. Existe una esperanza implícita que a ratos puede ser frustrante si es que no da signos de cambios. Y el PCdV, no puede estar ajeno a ese proceso, aportando a los discursos y entregando herramientas desde nuestras dimensiones que nos identifican y teniendo un dialogo horizontal con nuestros públicos.

Hay que considerar, que para todas esas generaciones de quienes crecimos con la anterior constitución llena de imperfecciones, son los mismos excluidos que decidieron dejar de tolerar en octubre 2019; significa tener el derecho a la oportunidad de tener un horizonte democrático constituyente posible.

### **Concepto Línea Editorial 2021: El derecho a la utopía**

El derecho a la utopía, habla como tema conceptual a la posibilidad de pensar, proyectar y crear el país que soñamos. "bajo forma de aspiración íntima, ensueño o utopía, el hombre, simplemente por ser hombre, aspira a su plena felicidad".

La Constitución tiene dos partes: dogmática y orgánica. La parte dogmática es la lista de los derechos y la orgánica, es la distribución del poder.

No se consigue nada con hacer una enorme lista de derechos y decir que los ciudadnxs tienen derecho a todo, sino hay una distribución y equidad de ese poder.

El derecho a la utopía, se dividen en los siguientes tres ejes anuales:

### **No estamos Tod-s (de enero a junio)**

Estamos en una era donde las mujeres vienen haciendo avances importantes por la lucha de sus derechos, lo que en Chile se ha reflejado en la ley de aborto por tres causales. No obstante, el Tribunal Constitucional -órgano tutelar de la Constitución del 80 son centrales en la justificación de una nueva Constitución. La igualdad ante la ley es letra muerta en igualdad de género: las mujeres siguen pagando más que los hombres en las ISAPRES. La Constitución del 80 no permite establecer igualdad de ingresos a iguales calificación y puesto de trabajo; mantiene una lógica de violencia estructural hacia las mujeres, y ejemplo de ello es cuando hombres definen políticas públicas dirigidas al género femenino.

Incluida la demanda por reconocimiento y derechos de los pueblos originarios, históricamente marginada-, porque constituyen la base de la propia conformación democrática, como “lucha por el reconocimiento” de las diversas identidades, grupos, diversidad de géneros, minorías, de los silenciados. Se trata de ese abanico multicolor que nuestra sociedad alberga.

### **Nunca más (julio a septiembre)**

Recientemente el Tribunal Constitucional ha dictaminado que no es necesario que los condenados por crímenes de lesa humanidad, aquellos actos tales como asesinato, exterminio, esclavitud, desaparición forzada, entre otros; que se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque tengan que expresar arrepentimiento de sus crímenes para poder acceder al beneficio de libertad condicional. Contradiendo las disposiciones de la ley aprobada democráticamente en el Congreso Nacional. Necesitamos una nueva constitución que defina derecho a decidir cómo queremos realizar la promesa de “nunca más” que hemos hecho a las futuras generaciones y cómo hemos de tratar a los condenados por estos brutales delitos.

### **Buen Vivir (octubre a diciembre)**

La actual Constitución asegura el mercado del agua, no el derecho al agua. No garantiza el agua para el consumo humano y tampoco asegura el agua para todas las actividades económicas, sino que solo para los que pueden comprar derechos de agua. La Constitución del 80 separó el agua de la tierra, permitió la sobreexplotación de las cuencas y concentró los derechos de aguas, afectando a pequeños productores y el medio ambiente. Ello implica que no podemos enfrentar bien la sequía y el cambio climático; hay especuladores del agua afectando el consumo humano y a los pequeños agricultores; no hay un desarrollo productivo armónico y sustentable de los territorios. Aunque en la actual Constitución se contempla el derecho a la salud y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, prevalece el derecho de propiedad. Eso es lo que permite las “zonas de sacrificio ambiental”. La función social de la propiedad se remite a “la conservación del patrimonio ambiental” y no —en general— a que la función social obligue su ejercicio libre de daños a las personas y el ambiente. No hay un justo equilibrio. Los derechos ambientales no están asegurados frente a la propiedad privada, por otro lado, tampoco se establece el derecho a una alimentación sana, y las temáticas de soberanías alimenticias no son incorporadas.